HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2020

EXPEDIENTE

H.C.D.

M 30 Nº 168

Causante:

BLOQUE FRENTE DE TODOS-L C

Objeto:

PROYECTO DE COMUNICACION
S/ UN INFORME RELACIONADO CON HORAS EXTRAS DEL PERSONAL MUNICIPAL.-

168

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque Frente de Todos-LC

San Isidro, 29 de Junio 2020

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

VISTO:

El decreto nacional (365 del 2017) que dictamino la creación de la base de integración de la información con respecto a empleos públicos y sus salarios en provincias y municipios , y;

CONSIDERANDO:

Que un porcentaje considerable del presupuesto (40 % aproximado) del municipio, pertenece a gastos de sueldo de empleados municipales;

Que la planta de empleados fue incrementada a lo largo de los últimos años y como consecuencia de ello se fue modificando el presupuesto del municipio por actualizaciones luego de las diferentes paritarias del sector;

Que la planta de trabajadores municipales cumplen tareas variadas, y se encuadran bajo determinados parámetros fijados por convenio colectivo de trabajo del sector;

Que los empleados municipales de acuerdo a la función y el sector en donde se desempeñan, realizan trabajos fuera de los horarios establecidos y entran dentro de la jornada laboral a cumplir hora extras.

Que varios empleados se acercaron sus inquietudes por no tener claro la forma de liquidación de las horas extras y que les es confuso la visualización de la horas en sus recibos de sueldos;

Por ello el Bloque Frente de Todos-LC propone el tratamiento y sanción del siguiente;

PROYECTO DE COMUNICACION

168.

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque Frente de Todos-LC

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo mediante el área que corresponda, proceda a informar a este cuerpo los siguientes puntos que a continuación se detallan:

1. Informar como se liquidan las horas extras del personal municipal según el área que corresponda.
2. Informar cual es el costo por hora en sus diferentes modalidades tanto al 50% y al 100%.
3. Informar a este cuerpo si hubo desvíos en valor y porcentajes de horas extras en relación al presupuesto de gasto de personal en su ejecución del año en curso. Y el total de hs extras realizadas por el personal municipal a la fecha.-

Artículo 2º: De forma

MARCOS CIANNI
CONCEJAL
BLOQUE UNIDAD CIUDADANA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

☆ 29 JUN 2020 ☆

Hora 13:45 ...

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO
"2020-Año del General Manuel Belgrano"

Ref.: Expte. N° 168-HCD-2020.-

Visto lo establecido en el Articulo N° 16 Inciso 4° del Reglamento Interno de este Honorable Cuerpo, la Presidencia gira el presente expediente a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.-

SAN ISIDRO, 30 de junio de 2020.-

JORGE VILLA FISHER
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

H. CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

ANDRES G. ROLON
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro